

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: A32-ES-CB-0733

Páginas: 25

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-CB-24-071

Título: Servicio de mantenimiento de infraestructuras e instalaciones C.A. El Cabril

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: A32-ES-CB-0733	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CB-24-071

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es realizar pequeñas tareas de reparación, conservación y mantenimiento en los edificios y viales del C.A El Cabril.

2. División en lotes

Por su objeto, el contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata de la ejecución de tareas de poca entidad que forman una misma unidad funcional y cuya ejecución independiente no satisface la necesidad que ha dado lugar a la tramitación de este contrato. La realización conjunta de estas tareas permitirá una mejor coordinación y operatividad de la instalación de forma que su actividad se vea afectada los menos posible. Adicionalmente, poder contar con una única empresa que atienda estos trabajos de poca entidad de forma rápida y coordinada permitirá una resolución de las incidencias, que dan lugar a las tareas objeto de este contrato, de una manera más ágil y económica

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0693

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea

50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación de este contrato es la directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a **415.684,31€** (IVA incluido).

Clave: A32-ES-CB-0733	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Presupuesto base de licitación (sin IVA)	343.540,75€
Importe IVA (21 %)	72.143,56 €
Presupuesto Base de Licitación	415.684,31

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil y las dedicaciones necesarias para la prestación del servicio.

Perfil	Número	Dedicación
Oficial 1º	2	100%

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se toma como referencia el "CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE CÓRDOBA PARA LAS INDUSTRIAS DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS 2022-2026" aprobado el día 22 de noviembre de 2022. Para establecer el salario base se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales para un trabajador de nivel Oficial de 1ª (grupo 4) con los importes pactados para 2024, atendiendo al artículo 40 del referido Convenio, se estima un incremento del 3% de los costes salariales para 2025 y 2026.

De acuerdo con el artículo 9 del referido Convenio la jornada ordinaria anual es de 1.736 horas efectivas de trabajo, siendo acorde con las horas demandadas (dos oficiales de 1ª).

Los costes salariales estimados para el conjunto del equipo de trabajo para toda la duración del contrato serían los siguientes:

RESUMEN COSTE SALARIAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Coste personal	Importe AÑO 2024 (2 meses)	Importe AÑO 2025 (12 meses)	Importe AÑO 2026 (10 meses)
Coste salarial - grupos 4, Nivel VIII (oficiales 1ª)	5.132,21 €	31.717,01 €	27.223,78 €
Total coste perfil	5.132,21 €	31.717,01 €	27.223,78 €
Total coste 2 perfiles	10.264,42 €	63.434,02 €	54.447,56 €

La existencia de personal supone para la empresa unos costes derivados de la normativa laborales, tales como costes sociales de seguridad social, acción social,

Clave: A32-ES-CB-0733	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

vacaciones, sustituciones, etc., que se han estimado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total de los perfiles da como resultado **51.258,40 €**

Gastos de locomoción (Kilometraje)

Se contempla los gastos de locomoción del equipo de trabajo.

Teniendo en cuenta la localización geográfica de El CA El Cabril, se estiman 250 kilómetros diarios (ida y vuelta). Si partimos del Convenio de referencia, en su artículo 56, establece un coste por kilómetro de 0,19 euros.

250 Km x 231 días efectivos de trabajo anual en la instalación * 0,19€/Km = 10.972,50 €/ anuales

Coste total duración contrato: 10.972,50 € x 2 = **21.945 €** (costes indirectos no incluidos)

Costes de equipamiento

En este apartado se incluyen los costes asociados al equipamiento, requerido en el pliego de prescripciones técnicas de referencia (A32-ES-CB-0693), su estimación se realiza en base a la experiencia de servicios de análoga naturaleza. De igual modo se considera el coste del vehículo previsto (600 euros/mes).

Concepto	Coste global (euros)
Herramientas y fungibles	8.000,00 €
Vehículo	14.400,00 €
TOTAL *	22.400,00 €

** El importe total indicado no contempla los costes indirectos.*

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir, los gastos generales y de estructura y el beneficio industrial, en su conjunto en un 25% (para lo que se ha tomado de referencia los porcentajes fijados para el contrato de obras).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0733	0	Julio 2024	5

TABLA DESGLOSE POR AÑOS

A continuación, se presenta table de desglose de los costes por año:

	Importe AÑO 2024 (2 meses)	Importe AÑO 2025 (12 meses)	Importe AÑO 2026 (10 meses)
Coste total salarios dos perfiles	10.264,42 €	63.434,02 €	54.447,56 €
Costes sociales empresa (40 %)	4.105,77 €	25.373,61 €	21.779,02 €
Total coste equipo trabajo	14.370,19 €	88.807,63 €	76.226,58 €
Gastos de locomoción (Km)	1.828,75 €	10.972,50 €	9.143,75 €
Coste de equipamiento	1.866,67 €	11.200,00 €	9.333,33 €
Total costes directos	18.065,61 €	110.980,13 €	94.703,66 €
Gastos Generales (18%)	3.251,81 €	19.976,42 €	17.046,66 €
Beneficio industrial (7%)	1.264,59 €	7.768,61 €	6.629,26 €
TOTAL	22.581,01 €	138.725,16 €	118.379,58 €
			279.686,75 €

Coste de materiales

Se ha estimado una **partida fija** para la compra de materiales, destinados a posibles reparaciones, de 12.000 € anuales a facturar en función de las necesidades, previa aprobación por parte de Enresa.

Esta partida es estimativa y constituye el máximo a abonar con cargo a este contrato, abonándose en función de las necesidades de Enresa, sin que exista un compromiso de agotar la partida.

Total coste materiales: **24.000 €** (costes directos e indirectos incluidos)

Costes de alquiler de maquinaria

1. Máquina retroexcavadora sobre neumáticos:

Se han estimado 45 jornadas de alquiler de pala retroexcavadora sobre neumáticos, siendo la unidad una jornada completa de 8 horas, incluyendo en el coste de cada jornada los costes de traslado (ida y vuelta) y los del maquinista.

- Ud. Jornada del equipo de pala retroexcavadora sobre neumáticos, de 60 a 80 C.V. (capacidad de cuchara 600 a 1.000 litros): 340 €/jornada

Clave: A32-ES-CB-0733	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

2. Camión de desatranco:

Se han estimado 8 jornadas de alquiler de un camión de desatranco, siendo la unidad una jornada completa de 8 horas, incluyendo en el coste de cada jornada los costes de transporte (ida y vuelta) y los del operario.

- Ud. Jornada camión de desatranco: **970 €/jornada**

3. Plataforma articulada (cesta elevadora de personas):

Se han estimado 30 jornadas de alquiler de plataforma articulada (con motorización diésel, altura mínima de trabajo de 12 metros y capacidad de carga mínima de 225 Kg.), siendo la unidad una jornada completa de 8 horas, incluyendo en el coste de cada jornada los costes de traslado (ida y vuelta).

- Ud. Jornada plataforma elevadora: **240 €/jornada**

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las jornadas estimadas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), el presupuesto máximo a que se refiere la D.A. trigésima tercera de la LCSP, asciende a (costes directos e indirectos incluidos):

Concepto	Número estimado de jornadas	Precio unitario máximo (€/jornada)	Total (€)
Máquina retroexcavadora sobre neumáticos	45	340	15.300,00
Camión de desatranco	8	970	7.760,00
Plataforma articulada	30	240	7.200,00
Total			30.260,00

El número de jornadas de alquiler de la maquinaria se llevarán a cabo en función de las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la utilización de un número específico de jornadas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para estas partidas.

Intervenciones fuera del horario habitual, incluido fines de semana y festivos

Se ha estimado una partida para atender las posibles intervenciones fuera del horario habitual, incluidos fines de semana y festivos, con un tiempo de llegada a la instalación no superior a 90 minutos desde el aviso por parte de Enresa, de acuerdo con lo establecido en el Pliego técnico .

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0733	0	Julio 2024	7

Se han estimado 120 horas (16 jornadas de intervención por necesidades de urgencia, con 7,5 horas por jornada) que se realizarán según las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un número específico de horas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para esta partida.

Para el cálculo del precio hora de estas intervenciones se ha tenido en cuenta el cómputo anual del perfil demandado, y se ha calculado el coste medio hora. Por otra parte al tratarse de horas a realizar fuera de la jornada laboral, se establece un factor de corrección de 2,5.

	Año 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
Coste perfil anual	53.888,15 €	55.504,76 €	57.169,93 €
coste/hora	31.04 €	31.97 €	32.93€
coste medio/hora ordinaria	31,98 €		
Factor de corrección	2,50		
coste medio/hora intervención	79,95 €		

Conforme al precio unitario máximo y al número de horas estimadas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), el presupuesto máximo a que se refiere la D.A. trigésima tercera de la LCSP, asciende a (costes directos e indirectos incluido):

	24 meses		
Descripción	Número estimado de horas	Precio unitario máximo (€/hora)	Total (€)
Horas de intervención	120,00	79,95 €	9.594,00

El desglose del presupuesto base, teniendo en cuenta la partida a tanto alzado, así como la partida con precios unitarios, es el que se indica a continuación:

Descripción	Importe (en euros)
Mantenimiento incluye gastos de personal, locomoción y coste equipamiento (partida a tanto alzado)	279.686,75
Costes materiales (partida fija)	24.000,00
Coste alquiler de maquinaria (partida a precios unitarios)	30.260,00
Intervenciones fuera del horario habitual, incluido fines de semana (partida a precios unitarios)	9.594,00

Clave: A32-ES-CB-0733	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Para el cálculo de presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Descripción	Importe (€)
Costes directos	274.832,60
Costes indirectos	68.708,15
<i>Gastos generales estructura</i>	<i>49.469,87</i>
<i>Beneficio industrial</i>	<i>19.238,28</i>

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	TOTAL
Importe de la licitación por años (€)	28.628,39	171.770,38	143.141,98	343.540,75

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: AM-MANTENIMIENTO EDIFICIOS (PINTURA, CARPINTERÍA) (882).

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio del contrato es **mixto**, a tanto alzado para la partida de servicio de mantenimiento, incluyendo los gastos de locomoción y equipamiento, y por precios unitarios para las partidas de alquiler de maquinaria y las intervenciones fuera del horario habitual.

Adicionalmente se contempla una partida fija para la adquisición de posibles materiales para reparaciones en caso de necesidad.

4. Posibilidad de Modificación: No

No se contempla la posibilidad de modificación

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: No procede.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No procede.

Supuestos de aplicación de la modificación: No procede

Clave: A32-ES-CB-0733	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **519.296,53 euros** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, sin IVA, más el 10% de posible incremento en la partida de alquiler de maquinaria y de las intervenciones fuera del horario habitual, que no supone modificación conforme al apartado 3 del pliego tipo.

Presupuesto base de licitación, IVA excluido	343.540,75 €
Importe máximo de las prórrogas, IVA excluido	171.770,38 €
10% de partidas de precios unitarios, IVA excluido	3.985,40 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	519.296,53 €

Por su valor estimado, el contrato está sujeto a regulación armonizada

6. Revisión de precios: No

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios y a las cantidades estimadas de número de jornadas de alquiler de maquinaria y número de horas estimadas de intervención fuera del horario habitual, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, asciende a un total de **39.854,00 euros**.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El servicio se prestará en las instalaciones de Enresa en el C.A. El Cabril, al cual se accede desde el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447 que discurre entre los municipios de Fuente Obejuna (Córdoba) y Alanís (Sevilla), en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 24 meses contados a partir del día 1 de noviembre de 2024 o del día siguientes a su fecha de formalización si es posterior.

3. Prórrogas/s

Se contempla que el contrato sea prorrogable por un plazo máximo de 12 meses, en una única prórroga.

Clave: A32-ES-CB-0733	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto. Dado su valor estimado este contrato está sujeto a regulación armonizada (SARA).

Tramitación: Ordinaria

- Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.
- Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.
- Se admite la presentación de la oferta en papel:** No se admite
- Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:**

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

Clave: A32-ES-CB-0733	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen de negocio será igual o superior a 150.000 euros.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante:

- a) Relación de los principales servicios o trabajos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Deberá acreditarse la realización de al menos tres (3) trabajos diferentes por un importe acumulado de 100.000 €, IVA no incluido.

Forma de acreditación

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) Acreditación de la cualificación y experiencia de los miembros del equipo mínimo de trabajo:

Dos operarios de mantenimiento de infraestructuras:

- Experiencia laboral de al menos 3 años en actividades específicas de mantenimiento de infraestructuras en una instalación industrial, que contemple trabajos de albañilería, fontanería y montaje/desmontaje de equipos, para los dos operarios.
- Permiso de conducir categoría o clase B, para los dos operarios.
- Acreditación como recurso preventivo, de al menos uno de los dos operarios, mediante un curso de PRL acreditado de como mínimo 60 horas de duración.

Clave: A32-ES-CB-0733	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Acreditación para uso de plataforma articulada, mediante un curso de duración mínima de 20 horas relacionado con el uso de estos equipos, para los dos operarios.
- Acreditación para uso de máquina retroexcavadora, mediante un curso de PRL para vehículos y maquinaria de movimiento de tierra, de cómo mínimo 20 horas de duración, para los dos operarios.
- Formación en materia de prevención de riesgos laborales, primer ciclo, acorde al Convenio colectivo general del sector de la construcción, de al menos 8 horas lectivas, para el operario que no acredite el curso de PRL 60 horas (recurso preventivo).
- Formación de PRL en materia de trabajos en altura de al menos 8 horas, para los dos operarios.
- Formación en montaje de andamios de al menos 10 horas, para los dos operarios.

Forma de acreditación

- La experiencia se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Nombre y apellidos:						
Experiencia profesional	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (en meses)
Servicios de mantenimiento de infraestructuras en una instalación industrial, que contemple trabajos de albañilería, fontanería y montaje/desmontaje de equipos						

- El permiso de conducir categoría o clase B se acreditará mediante la presentación de la copia de este.
- La formación se acreditará mediante la presentación de la copia del título correspondiente incluyendo contenido y duración del curso, emitido por la empresa formadora.

NOTAS:

- Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo área y periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos. Solo se tendrá en cuenta el número de años completos y efectivos.
- Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los

Clave: A32-ES-CB-0733	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

5. Adscripción de medios:

No se exigen

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No se exige

7. Garantía provisional:

No se exige

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Se deberá aportar el Anexo de criterios técnicos objetivos debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

No se contemplan

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

No procede

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase).

Se otorgarán hasta un **máximo de 30 puntos** en base a los criterios y subcriterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

Clave: A32-ES-CB-0733	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Se asignarán 5 puntos a las ofertas que presenten un compromiso de dedicar al contrato cada uno de los medios materiales siguientes, de forma permanente, durante la vigencia de este, hasta un máximo de 20 puntos:
 - Dumper de obra con descarga frontal de mínimo 1.500KG: 5 puntos
 - Martillo neumático de 1.500 W o superior: 5 puntos
 - Rozadora de asfalto: 5 puntos
 - Compresor neumático de 1.500 W y 50 litros o superior: 5 puntos
- Se asignará 10 puntos a la oferta que presente la mayor reducción de tiempo, en minutos, de intervención (llegada) desde el aviso para actuaciones de urgencia en jornadas fuera del horario habitual, con respecto del plazo máximo de 90 minutos previsto en el Pliego de prescripciones técnicas. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente por aplicación de la fórmula de proporcionalidad inversa simple, **estableciéndose un umbral de saciedad de 45 minutos**.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Se asignará **un máximo de 70 puntos** conforme a lo indicado a continuación:

- 30 puntos para el licitador que presente la oferta más económica para los servicios de mantenimiento, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas proporcionalmente.
- 10 puntos a la oferta que presente el coste por jornada de máquina retroexcavadora sobre neumáticos más económico, distribuyendo proporcionalmente la puntuación a las restantes ofertas.
- 10 puntos a la oferta que presente el coste por jornada de camión de desatrancado más económico, distribuyendo proporcionalmente la puntuación a las restantes ofertas.
- 10 puntos a la oferta que presente el coste por jornada de plataforma articulada más económico, distribuyendo proporcionalmente la puntuación a las restantes ofertas.
- 10 puntos a la oferta que presente el coste hora de dedicación para trabajos fuera del horario habitual más económico, distribuyendo proporcionalmente la puntuación a las restantes ofertas.

Los licitadores deberán **aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente** por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán **contener la totalidad de las partidas recogidas en el citado Anexo** de oferta económica. **Los importes ofertados** por los licitadores para cada una de las partidas **deberán expresarse con un máximo de dos decimales. En el precio de las jornadas de alquiler de maquinaria, se**

Clave: A32-ES-CB-0733	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

incluye el traslado (ida y vuelta) y el conductor / operario, en su caso. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

Los importes ofertados no podrán superar:

- El importe máximo de licitación correspondiente a la partida a tanto alzado relativa al servicio de mantenimiento y que asciende a 279.686,75 € (IVA no incluido)
- Los precios unitarios máximos de licitación fijados para las partidas de alquiler de maquinaria e intervenciones fuera del horario habitual y que ascienden a:
 - Máquina retroexcavadora sobre neumáticos: 340 €/jornada (IVA no incluido).
 - Camión de desatranco: 970 €/jornada (IVA no incluido).
 - Plataforma articulada: 240 €/jornada (IVA no incluido).
 - Intervenciones fuera del horario habitual: 79,95 €/hora (IVA no incluido).

A los solos efectos de la comparación de las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si una oferta se encuentra dentro de los supuestos de ofertas con valores anormalmente bajos, a los que hace referencia el artículo 149 de la LCSP, se calculará el importe total resultante de sumar las siguientes partidas:

- Importe ofertado a tanto alzado para el servicio de mantenimiento.
- Importe total resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para la máquina retroexcavadora sobre neumáticos por el número estimado de jornadas.
- Importe total resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para el camión de desatranco por el número estimado de jornadas.
- Importe total resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para la plataforma articulada por el número estimado de jornadas
- Importe total resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para Intervenciones fuera del horario habitual por el número estimado de horas.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato, a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades, será la resultante de sumar las siguientes partidas:

- Precio de adjudicación a tanto alzado para el servicio de mantenimiento.
- Importe total resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación para la máquina retroexcavadora sobre neumáticos por el número estimado de jornadas.

Clave: A32-ES-CB-0733	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Importe total resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación para el camión de desatrancó por el número estimado de jornadas.
- Importe total resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación para la plataforma articulada por el número estimado de jornadas
- Importe total resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para las intervenciones fuera del horario habitual por el número estimado de horas.
- El importe correspondiente a la partida fija de costes de materiales.

5. **Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.**

Los establecidos en el Pliego tipo.

6. **Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No se establecen

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. **Garantía definitiva:** Sí

Se exigirá una garantía definitiva que **ascenderá al 5% del importe de adjudicación**, para la partida alzada correspondiente al **servicio de mantenimiento, más el 5% del presupuesto base de licitación de las partidas calculadas por precios unitarios** correspondientes al alquiler de maquinaria (retroexcavadora, camión y plataforma articulada) y las intervenciones fuera del horario habitual, IVA excluido, y **el 5% del importe correspondiente a la partida fija de materiales**, IVA excluido.

2. **Garantía complementaria:** No

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del servicio de mantenimiento del C.A. El Cabril

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

El contratista deberá presentar de forma anual un plan de formación de al menos 8 horas de duración, vinculado a las funciones propias del servicio y a la formación específica preceptiva recogiendo las acciones formativas previstas, así como el calendario tentativo de las mismas.

Para acreditar el cumplimiento de esta condición el contratista deberá presentar anualmente los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos.

Clave: A32-ES-CB-0733	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el personal deberá ser Trabajador Expuesto (T.E.), categoría A, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Obligaciones generales:

- El personal adscrito al servicio deberá ser “Trabajador Profesionalmente Expuesto categoría A” de acuerdo con lo especificado en el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes (R.D. 783/2001 de 6 de julio), expedido por el CSN y con carné radiológico en vigor. Se acreditará presentando copia del carné y de la formación básica recibida en Protección Radiológica o con el compromiso de disponer de él, en caso de ser adjudicatario, al iniciarse el servicio.
- Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la observancia de la legislación vigente sobre seguridad en el trabajo, Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, así como la dotación de los medios necesarios para la actividad.
- A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

Obligaciones relativas al equipo de trabajo

- El contratista se compromete a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica.
- Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia y los criterios de valoración, en su caso. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria.
- El contratista deberá garantizar que el personal del equipo mínimo de trabajo dispone de los equipos necesarios (andamiaje, equipos de elevación, etc.) para la adecuada ejecución del contrato.

N. SUBCONTRATACIÓN: Se admite

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: No se establecen.

Clave: A32-ES-CB-0733	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

Las establecidas en el pliego tipo.

La ejecución del contrato queda sujeta al siguiente acuerdo de nivel de servicio (ANS):

- 1) La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de ausencias (exceptuando periodos vacacionales), licencias, permisos, bajas por paternidad o maternidad, o bajas médicas superiores a 3 días hábiles dará lugar a partir del cuarto día a las siguiente minoración: 225 euros por día laborable de ausencia.
- 2) El retraso en el tiempo de llegada a la instalación en horario fuera de la jornada habitual, por un retraso superior a 30 minutos al ofertado, en su caso, conllevará una minoración del 15% del coste de dicho servicio.

La periodicidad de medida de los ANS será mensual y se reportará en un informe del responsable del contrato que se enviará al coordinador del servicio designado por el contratista. La aplicación de los ANS será acumulativa.

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

P. FORMA DE PAGO.

La facturación se realizará de forma lineal por mensualidades del contrato, en base al precio ofertado por el contratista para la prestación del servicio de mantenimiento. La factura mensual incluirá, asimismo:

- la maquinaria efectivamente utilizada según las necesidades de Enresa, en base a los precios unitarios ofertados por el contratista para la maquinaria retroexcavadora sobre neumáticos, el camión de desatrancos y la plataforma articulada.
- Las intervenciones efectivamente realizadas fuera del horario habitual según las necesidades de Enresa y en base al precio unitario ofertado.
- Los materiales efectivamente utilizados en función de las necesidades de Enresa y previa aceptación del presupuesto por parte de esta, y hasta un límite máximo de 24.000 € durante la vigencia del contrato.

Dicha facturación quedará condicionada por la aplicación de los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O "Penalidades", que correspondan, en su caso.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Clave: A32-ES-CB-0733	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

No se admiten abonos a cuenta.

No se admiten las entregas y pagos parciales.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

Se contempla un plazo de garantía de 12 (DOCE) meses

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

VISITA A LA INSTALACIÓN:

Las empresas licitadoras, antes de formular sus ofertas, podrán efectuar una visita a la instalación para conocer la ubicación y el alcance de los trabajos a realizar, que deberá solicitarse a través de la siguiente dirección de e-mail vric@enresa.es, con un mínimo de 7 días naturales de antelación a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Clave: A32-ES-CB-0733	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: A32-ES-CB-0733	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: A32-ES-CB-0733	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

	Precio <u>MÁXIMO</u> (€) IVA excluido	Precio <u>OFERTADO</u> con dos decimales (€) IVA excluido
Servicio de mantenimiento	279.686,75	
	Precio unitario <u>MÁXIMO</u> (€/jornada) IVA excluido	Precio unitario <u>OFERTADO</u> con dos decimales (€/jornada) IVA excluido
Máquina retroexcavadora sobre neumáticos	340	
	Precio unitario <u>MÁXIMO</u> (€/jornada) IVA excluido	Precio unitario <u>OFERTADO</u> con dos decimales (€/jornada) IVA excluido
Camión de desatranco	970	
	Precio unitario <u>MÁXIMO</u> (€/jornada) IVA excluido	Precio unitario <u>OFERTADO</u> con dos decimales (€/jornada) IVA excluido
Plataforma articulada	240	
	Precio unitario <u>MÁXIMO</u> (€/hora) IVA excluido	Precio unitario <u>OFERTADO</u> con dos decimales (€/hora) IVA excluido
Hora del equipo de trabajo fuera jornada laboral, incluido fines de semana y festivos	79,95	

* Las cantidades indicadas son las correspondientes al presupuesto máximo de licitación para estos conceptos, no incluye el importe de los 24.000 euros establecidos para la partida fija contemplada para la adquisición de materiales y que no formará parte de la oferta a presentar.

(Continúa en la siguiente página)

Clave: A32-ES-CB-0733	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

NOTA: En caso de subcontratación, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?		SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:			
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: A32-ES-CB-0733	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n^o....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

Compromiso medios materiales	Indicar con una X la opción que oferte
Dumper de obra con descarga frontal de mínimo 1.500kg	
Martillo neumático de 1.500 W o superior	
Rozadora de asfalto	
Compresor neumático de 1.500 W y 50 litros o superior	
No oferta medios materiales	

Compromiso de reducción del tiempo de intervención (llegada) desde el aviso para actuaciones de urgencia en jornadas fuera del horario habitual máximo establecido en el PPT: 90 minutos	Indicar con una X la opción que oferte	Indicar número de minutos de reducción que oferta
Reducción del tiempo de intervención		
No oferta reducción del tiempo de intervención		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: A32-ES-CB-0733	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 25
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA